Municipalidad de Fuerte Olimpo

Departamento de Alto Paraguay

Avda. Mons. Dr. Ángel Muzzolón c/ Cerro Cora
Alto Paraguay - Chaco
Tel: (0497) 281-122 - (021) 452-652
Email: munifuerteolimpo@gmail.com

R.I.M. / U.O.C Nº 11 /2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA A UTILIZAR LA MODALIDAD DE CONTRATACION POR VIA DE EXCEPCION PARA EL MANTENIMIENTO DEL COLEGIO NACIONAL DE PUERTO GUARANI.----------

Fuerte Olimpo, 21 de Marzo de 2017.-

VISTO: El Dictamen de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) que recomienda la realización del procedimiento de llamado bajo la modalidad de contratación por vía de excepción para la mencionada obra, y

CONSIDERANDO:

QUE, de conformidad a lo establecido en la **Ley 3.966/10 "ORGANICA MUNICIPAL"**, Art. 51, Inc. j) Son atribuciones del Intendente dictar las resoluciones para efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones.----------

QUE, la Ley 2051/03, establece en su Art. 33 "Las Convocantes bajo su responsabilidad podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos de excepción de urgencia impostergable que a continuación se señala en el Art. 19, numeral 2, inc. c) del Decreto 5174/05, y el inc. b) del Art. 33 de la Ley 2051/03 que expresa lo siguiente: *"Por desastres producidos por fenómenos naturales que peligren o alteren el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del país"*

QUE, debido a la situación que se presenta es obligación de la Institución Municipal adoptar todas las medidas conducentes para dar respuesta inmediata a las prioridades que requiere los pobladores de la Ciudad.----------

POR TANTO, y en uso de sus atribuciones legales,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE FUERTE OLIMPO

R E S U E L V E:

Art. 1º.- **AUTORIZAR** el procedimiento de llamado bajo la modalidad de Contratación por Vía de Excepción, para la obra de **"MANTENIMIENTO DEL COLEGIO NACIONAL DE PUERTO GUARANI"**, de conformidad con las normas que establecen las leyes y sus reglamentos.----------

Art. 2º.- **COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE FUERTE OLIMPO
INTENDENTE
Alto Paraguay
2015 2020

SERGIO RUBEN CUELLAR IRALA
Intendente Municipal